

Convivencia

IES Santa Bárbara

Bienvenida

Año 10, nº 1

Octubre 2016

El nuevo curso 2016- 2017 ha comenzado ya hace varias semanas, y aprovechamos el primer Boletín del curso para volver a dar la bienvenida a todo el alumnado y a sus familias, deseando un buen curso escolar para todos/as.

Iniciamos también un nuevo curso de Boletines, que será un cauce más de comunicación entre el centro y las familias. A través de los Boletines esperamos hacer llegar temas de interés y aspectos para la reflexión, así como algunas pinceladas de actividades que se llevan a cabo en el IES.



La **convivencia** es un tema de vital importancia en todos los centros educativos. En el Instituto conviven un gran número de alumnos/as, y de profesorado, así como otros profesionales, y se hace necesario regular de una u otra manera las conductas, a través de derechos, deberes y las correspondientes sanciones ante posibles incumplimientos. Por ello existen una serie de normas que todos debemos conocer, y se realizan numerosas actividades para informar sobre las mismas, así como para la mejora de la convivencia y la prevención de los conflictos.

La convivencia es un aspecto que de una u otra manera abordamos en distintos números del boletín a lo largo del curso, debido a la importancia que tiene el **papel de las familias** en la colaboración con el centro educativo para mantener un adecuado clima de convivencia.

Regulación de la convivencia

La convivencia en el IES está regulada en el **Plan Integral de Convivencia (PIC)**, donde aparecen las normas de organización y funcionamiento, las normas de las aulas específicas (como laboratorios, espacios de educación física, aula de dibujo, etc), objetivos del plan y actuaciones previstas para su consecución, los derechos y deberes del alumnado, las conductas contrarias a las normas de convivencia y las medidas correctoras, así como actuaciones para la resolución pacífica de conflictos.

La elaboración del PIC se basa en la legislación vigente: LOMCE y Decreto 249/2007, de 26 de septiembre.

Contenido:

Derechos del alumnado **2**

Deberes del alumnado **2**

Normas vitales **3**

Normas de organización y funcionamiento **3**

Medidas correctoras **3**

Actuaciones para la resolución pacífica de conflictos **4**

Derechos del alumnado

- Derecho a la formación integral.
- Derecho a la valoración objetiva del rendimiento escolar, para lo que habrá una comunicación fluida con las familias y podrán formular reclamaciones.
- Derecho al respeto de las propias convicciones.
- Derecho a la identidad, integridad y la dignidad personal. Implica derecho a la intimidad, protección contra todo tipo de agresiones, seguridad e higiene y un ambiente de buena convivencia.
- Derecho de participación, de reunión y asociación.
- Derecho a la manifestación de discrepancias colectivamente. Lo que supone la participación en lo coloquialmente conocido como “huelgas de estudiantes”, **a partir de 3º de ESO.**
- Derecho de información y de libertad de expresión.
- Derecho a la orientación educativa y profesional.
- Derecho a la igualdad de oportunidades y a la protección social. Lo que supone el derecho a recibir las ayudas y apoyos precisos para compensar sus carencias y desventajas.
- Derecho de representación. A través del Consejo Escolar, la Junta de Delegados, los delegados de grupo y las asociaciones de estudiantes.



“El principal ingrediente de un buen clima de convivencia es el respeto a los demás”

Deberes del alumnado

- Deber de estudio, asistencia a clase y esfuerzo. Lo cual supone **asistir a clase y participar en las actividades formativas, realizar las tareas encomendadas y seguir las directrices establecidas por el profesor.**
- Deber de respeto al profesorado, y a su autoridad.
- Deber de respeto a los valores democráticos, a las opiniones, a las convicciones religiosas y morales, la dignidad, integridad e
- intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Deber de RESPETO a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Deber de respetar las normas de convivencia, organización y disciplina del centro docente. Lo que implica participar en la mejora de la convivencia y en la consecución de un clima de estudio.
- Deber de colaborar en la
- obtención de información por parte del centro, para el ejercicio de la función educativa. Hace referencia a datos personales, familiares y de escolarización necesarios para la función educativa.



Normas de convivencia vitales

En el IES Santa Bárbara se han elaborado una serie de **normas de convivencia**, que hemos denominado **vitales** haciendo referencia a que son las normas básicas que todos debemos cumplir, y que son:

- Rechazar la violencia física.
- Rechazar la violencia verbal.
- Respetar los bienes ajenos.
- Mantener el orden en los pasillos y aulas.
- Respetar el silencio y turno de palabra.



Normas de organización y funcionamiento

Las normas de organización y funcionamiento amplían las normas vitales y tienen que ver con: el respeto a los horarios del centro, la agilidad en los cambios de hora (permaneciendo en las aulas), las salidas del centro del alumnado de la ESO siempre acompañado de algún adulto cuando se realiza antes de la hora de finalización de las clases, la puntualidad y la justificación adecuada de las faltas de asistencia.

Es necesario que todos respetemos el mobiliario y las instalaciones, que no se usen dispositivos electrónicos (móvil) salvo que la actividad dirigida por el profesorado así lo requiera, que se disponga y se lleve el material adecuado para el desarrollo de las clases, así como una adecuada higiene. Por otro lado es necesario respetar las normas de las aulas específicas que pueden ser distintas debido a la actividad que en ella se realiza (por ejemplo laboratorio, canchas deportivas o taller de tecnología).

En caso de accidente o indisposición el alumno/a deberá ponerlo en conocimiento de jefatura de estudios que se pondrá en contacto con la familia.

Medidas correctoras

Ante la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia se pueden aplicar las correspondientes **medidas correctoras**, siempre educativas: suspensión del derecho de asistencia a una clase, amonestación oral, privación de tiempo de recreo, apercibimiento por escrito, realización de tareas dentro o fuera del horario lectivo, suspensión del derecho de asistencia a clase por un tiempo, cambio de grupo, suspensión del derecho de realizar actividades extraescolares (también causado por repetición de faltas de asistencia sin justificar), o cambio de centro.

De las medidas correctoras se **informará siempre a las familias** buscando su colaboración para la aplicación y corrección de las conductas que las provocaron.



IES Santa Bárbara

C/ David Vázquez Martínez nº 4
Teléfono: 985 69 51 01
Correo: stabarla@educastur.org



¿Qué está ocurriendo en nuestro IES?

- El Departamento de Biología lleva al alumnado de 1º de ESO a conocer la Huerta de Llera en Laviana los días 7 y 10 de octubre.
- El Departamento de Latín organiza la visita a Las Médulas y Astorga el martes 25.

¿Qué va a ocurrir próximamente en nuestro IES?

- El lunes 17 de octubre los tutores y tutoras recibirán a las familias.
- Pronto realizaremos la formación de candidatos/as a delegados de los grupos, organizada por el Departamento de Orientación.

Estamos en la web

<http://web.educastur.princast.es/ies/stabarla>

Actuaciones para la resolución pacífica de conflictos

El Instituto lleva a cabo diversas actuaciones para **prevenir, detectar, mediar y resolver conflictos**. Esto es, además de las medidas correctoras, existen otra serie de actuaciones que el centro lleva a cabo. Y estas son:

AULA DE CONVIVENCIA: grupo de profesores que atienden y realizan el seguimiento de alumnado que presenta conductas que impiden el desarrollo de las clases.

MEDIACIÓN: proyecto en el que alumnado del centro recibe formación para llevar a cabo mediaciones ante conflictos entre alumnos/as.

DETECCIÓN DEL MALTRATO Y LA VIOLENCIA: actuaciones para prevenir, detectar e intervenir en situaciones de maltrato entre alumnos/as.

PLAN DIRECTOR PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA: plan



realizado en colaboración con el Ministerio del Interior para la mejora de la convivencia en el IES.

PROGRAMA DE CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR: protocolo de actuación del centro para realizar el seguimiento de la asistencia del alumnado, así como intervenir ante casos de absentismo.

Otros como actuaciones para la prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación, o la interculturalidad, etc.